

## MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 175 - 2017

GUATEMALA, 10 AGO 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley y el Reglamento de la materia, la formación de Oficiales de Reserva, está encomendada a los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República.

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha sido informado por la Dirección del Instituto "Adolfo V. Hall" de Oriente, que las Señoritas y Caballeros Alumnos nombrados en la parte dispositiva de este Acuerdo, realizaron y aprobaron satisfactoriamente los estudios teórico-prácticos que establece el reglamento respectivo, por lo que es procedente conferirles el grado y despacho a que se hicieron acreedores.

### POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e); 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 250 de la citada Ley Suprema; y 3 literal e) del Reglamento General para los Institutos "Adolfo V. Hall" de la República.

### ACUERDA

**Artículo 1.** Conferir con fecha **30 de octubre de 2016**, el grado de Subteniente de Reserva y el Despacho Militar correspondiente, a las Señoritas y Caballeros Alumnos siguientes:

1. Cristofer Humberto Alvarez López
2. Luis Eduardo Casasola Cordon
3. Celso David Jonnatan Catalán Caballeros
4. Yeltsin Esteyman Catalán Caballeros
5. Nilson Carlos Cortez Román
6. Edgar Enrique Evans Salazar
7. Victor Francisco Gallegos Mayorga
8. Joanmy Joél García Jerónimo
9. Angelyne Julissa García Sandoval
10. Braylan Yerly Gómez López
11. Manuel Alberto Guerra Franco
12. María Angélica Linares Enríquez
13. Elman Efraín Medrano Juarez
14. Manuel Enrique Olavarrueth Salazar
15. Christian Alfredo Pérez Ramírez
16. María Goretty Posadas Arita
17. Byron Noé Rossi Cordon
18. Dennis Alexis Suriano Maldonado
19. Katherine Rocío Torres Vanegas
20. Robin Rodrigo Vargas Rossal



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

21. Arnulfo Antonio Villeda Berganza
22. Oscar Eduardo Yon Vásquez
23. Kimberly Karina Zarpec Ixtecoc

**Artículo 2.** El Ministerio de la Defensa Nacional, emitirá las órdenes que estime convenientes para la expedición de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones que el caso amerita en los registros que lleva para el efecto.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir un día después de su aprobación y deberá darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.

COMUNÍQUESE



JIMMY MORALES CABRERA



General de División  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

WILLIAMS AGBERTO MANSILLA FERNÁNDEZ

Carlos Adolfo Martínez Gularte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA